

**CANCELACIÓN DE ORDEN DE PREVENCIÓN DE RIESGO:
PETICIÓN, ORDEN, ACUSE DE RECIBO**

JD-CR-200S New 6-22
P.A. 21-67 § 1

ESTADO DE CONNECTICUT
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
www.jud.ct.gov



**Este formulario está
disponible en otros idiomas.**

Para información sobre ajustes acorde con la ley ADA, comuníquese con la Secretaría del tribunal o visite: www.jud.ct.gov/ADA.

Instrucciones para el/la solicitante

- Antes de solicitar al tribunal que cancele (ponga fin a) la orden, deberá esperar 180 días a partir de:
 - La fecha en que el tribunal extendió su Orden de Prevención de Riesgo por primera vez; o
 - La fecha en que el tribunal denegó su última petición de cancelación de la Orden de Prevención de Riesgo.
- Complete la sección titulada Petición y preséntela ante la Secretaría del tribunal de zona geográfica [GA] donde se celebró la primera audiencia sobre la Orden de Prevención de Riesgo.

Instrucciones para la Secretaría

- Una vez recibida la solicitud, preséntela ante un juez para ordenar a una agencia del orden público que realice una investigación.
- Programa una audiencia a los 28 días de la fecha en que se presentó la solicitud y entregue al solicitante una copia de la orden con dicha fecha de audiencia.
- Remita la Petición y la Orden del juez a la Unidad de Apoyo de Justicia, a la Fiscalía y a la agencia del orden público más cercana a la residencia del solicitante.
- Si la agencia del orden público, después de realizar la investigación, determina que no existe motivo justificado para creer que el/la solicitante representa un riesgo, entregue al juez la Notificación al Tribunal de la Agencia del Orden Público para cancelar la audiencia y poner fin a la Orden de Prevención de Riesgo y devuelva al solicitante toda propiedad incautada.

PARA: Tribunal de Primera Instancia del Estado de Connecticut

Número de Zona geográfica	Dirección del tribunal	Número de expediente
Nombre del solicitante	Dirección del solicitante	Número de teléfono del solicitante

Petición de cancelación de la orden de prevención de riesgo

Yo, el/la solicitante antes mencionado/a, creo que ya no represento un riesgo inminente contra mi persona u otros. Por lo tanto, solicito que el juez cancele (ponga fin a) la Orden de Prevención de Riesgo. La orden fue extendida o mi última petición de cancelación fue denegada por el juez el día: (fecha) _____
También solicito al juez que ordene que se me devuelva toda arma de fuego, arma mortal o munición que haya sido incautada por la policía en relación a esta Orden de Prevención de Riesgo.

Firma del solicitante	Nombre en letra de molde	Fecha
-----------------------	--------------------------	-------

Orden del juez

El juez ordena a la agencia del orden público de la jurisdicción donde reside el/la solicitante que realice una investigación y determine, dentro de un plazo máximo de 14 días a partir de: _____ (la fecha en que se presentó esta petición), si existe motivo justificado para creer que el/la solicitante representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas. El juez ordena además que dicha agencia del orden público entregue la sección de Notificación que aparece a continuación, una vez que haya concluido la investigación.

A menos que la investigación revelara que no existe motivo justificado para creer que el/la solicitante representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas, **se celebrará una audiencia sobre la presente solicitud el día:**

Fecha de audiencia (28 días a partir de la fecha de la solicitud)	Hora	Zona geográfica	Dirección del tribunal
---	------	-----------------	------------------------

Firma (juez/secretario auxiliar)	Nombre en letra de molde	Fecha
----------------------------------	--------------------------	-------

Notificación al tribunal de la agencia del orden público

Número de Zona geográfica	Dirección del tribunal	Número de expediente
Nombre del solicitante	Dirección del solicitante	Número de teléfono del solicitante

Por la autoridad de la orden adjunta, yo, el agente que firma abajo, realicé una investigación para determinar si el/la solicitante arriba mencionado/a representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas.

Después de haber finalizado mi investigación, he determinado que: *(seleccione una opción)*

- Existe motivo fundado para creer que la persona arriba mencionada representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas.
- No existe motivo fundado para creer que la persona arriba mencionada representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas.

Firma del agente a cargo de la investigación	Nombre en letra de molde	Cargo
Nombre de la agencia del orden público	Número de caso de la policía	Fecha

Orden del juez *(si la agencia del orden público determinó que no existe motivo fundado)*

Tras recibir la notificación de que la agencia del orden público realizó una investigación y determinó que no existe motivo fundado para creer que el/la solicitante representa un riesgo inminente contra sí misma u otras personas, el juez **cancela la audiencia y pone fin a la Orden de Prevención de Riesgo**. El juez ordena además que se devuelva al demandado/a toda arma de fuego, arma mortal o munición que haya sido incautada conforme a la orden de registro e incautación relacionada con la Orden de Prevención de Riesgo, tan pronto como sea posible, siempre y cuando el demandado/a reúna los requisitos legales para poseer dichos artículos. Si el demandado/a no reclamase las armas de fuego, armas mortales o municiones dentro de un plazo de seis meses, el juez ordenará que la propiedad incautada sea entregada al Comisionado de Servicios de Emergencia y Protección Pública para el uso que considere apropiado o para su destrucción. Esta orden no anula, sustituye ni reemplaza a ninguna determinación efectuada por el Comisionado de Servicios de Emergencia y Protección Pública en cuanto a si el demandado/a reúne los requisitos para poseer la propiedad incautada.

Firma <i>(juez/secretario auxiliar)</i>	Nombre en letra de molde	Fecha
---	--------------------------	-------